



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2017 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESIDENCIAS EN MÚSICA

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el numeral 6. *Perfil específico del participante* de la cartilla que contiene los términos de la convocatoria RESIDENCIAS EN MÚSICA, en el cual se señala:

“..6. *Perfil específico del participante*

- *Persona natural: colombiano, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Bogotá.*

Condiciones de participación:

- *La Residencia debe tener una duración mínima de un (1) mes y realizarse durante el segundo semestre del año en curso, contando como fecha límite el 07 de diciembre de 2017.*
- *El estímulo en la categoría internacional está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente..”*

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la resolución No 100 de 2017 que reza: “El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del “Programa Distrital de Estímulos 2017”, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.”.

De conformidad con lo expuesto, el Numeral 6. *Perfil específico del participante* de la cartilla que contiene los términos de la convocatoria RESIDENCIAS EN MÚSICA se modifica así:

6. Perfil específico del participante


- **Persona natural: colombiano, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Bogotá.**

Condiciones de participación:

- **La Residencia debe tener una duración mínima de un (1) mes y realizarse durante el segundo semestre del año en curso, contando como fecha límite el 30 de noviembre de 2017.**
- **El estímulo en la categoría internacional está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.**

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el tres (3) de abril de dos mil diecisiete 2017.


JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Responsable del Área de Convocatorias
Proyectó: María Camila Amado Rivera – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Colombia
Teléfono: 379 57 50
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co